



LIGA DE CAÑOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022
NIT: 830.057.963-4

RESOLUCIÓN No. 17 DE 2024

Por medio de la cual se avala la participación y se conforma la delegación de Canotaje de Bogotá para participar en los “I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024”

El Comité Ejecutivo de la Liga de Canotaje de Bogotá D.C.,
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias.

Y CONSIDERANDO:

Que la Liga de Canotaje de Bogotá D.C. (LCB) tiene reconocimiento deportivo vigente, debidamente registrada con personería jurídica, afiliada y al día con las obligaciones a la Federación Colombiana de Canotaje .

Que conforme al artículo 7 de los Estatutos de la LCB se tiene por objeto Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de El Canotaje y sus modalidades deportivas o por discapacidad, dentro del ámbito territorial de Bogotá D.C. así como impulsar programas de interés público, social y de acceso libre a la comunidad”.

Que teniendo en cuenta lo dictado por la Federación Colombiana de Canotaje, la Liga de Canotaje de Bogotá D.C. a través de Resolución No. 16 de 2024 estableció los criterios técnicos y objetivos para seleccionar a los atletas que participarán en los “I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024”, con el fin de garantizar la transparencia y equidad en el proceso de selección.

Que se realizaron las pruebas respectivas mencionadas en la resolución No. 16 a cargo de la vice presidencia deportiva **para la selección de atletas**, resultados de los ranking que fueron compartidos al área administrativa.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a los siguientes de atletas de la Liga de Canotaje de Bogotá D.C. para participar en los “I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024” que se llevarán a cabo del 19 al 21 de noviembre de 2024. (Las fechas pueden estar sujetas a modificaciones por parte de los organizadores del evento.)



LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022
NIT: 830.057.963-4

KAYAK MASCULINO 1000m			
EMBARCACIÓN	No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
A	1	Julien Esteban Morales Rodríguez	1034517269
	2	Pablo Leonardo Montoya Gutiérrez	1032938086
	3	Juan Diego García Ospina	1019983963
	4	Santiago Manrique Giraldo	1012916289
B	5	Andrés Felipe Origua	1027402514
	6	Andrés Felipe Venegas Ramos	1025320325
	7	Alejandro Sánchez León	1031651597
	8	Simón Cortés Rodríguez	1021313323

KAYAK FEMENINO 500m		
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	María Fernanda Venegas Ramos	1025322788
2	Sara Sánchez León	1014868193
3	Helen Taylor Gabriela Moreno Gonzales	1023165246
4	Danna Sofia Rodríguez Ramírez	1021514466
5	Paula Alejandra Guerrero Triana	1032943707
6	Valentina Woodcock Zúñiga	1021396919
7	Angélica Sharick Rodríguez Garzón	1031808348
8	Danna Sofia Guerrero Triana	1032941221

CANOA MASCULINO		
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	Cristian Fernando Ávila Ramírez	1014661640
2	Alejandro Naranjo	1014657495
3	Cristian Santiago Pérez Salazar	1014976371

CANOA FEMENINO		
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	Natalia Sofia Chacón Nieva	1014669215
2	Silvana Hernández Claros	1034667713
3	Laura Dayana Forero Páez	1011323574
4	Nicole Mariana Martínez Benítez	1016951754



LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022
NIT: 830.057.963-4

ARTÍCULO SEGUNDO. El personal técnico y logístico designado para acompañar a la delegación de Bogotá es:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Miguel Ángel Pinzón Onatra	Entrenador
2	Andrés Galvis	Entrenador
3	Frank Calderón	Entrenador

ARTICULO TERCERO: El delegado asignado para representar a la delegación de Bogotá es:

No.	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Luis Carlos Jiménez Pulido	Delegado

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma será remitida a los organismos correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de septiembre del año 2024.

JESÚS FELIPE ESCAMILLA OSPINA
PRESIDENTE

WILLIAM FABIÁN ZABALETA GALVÁN
SECRETARIO